



**CIRCULAR EXTERNA No. 00081**

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA

**PARA:** RECTORES, DIRECTORES RURALES Y TUTORES PROGRAMA PTAFI 3.0 DE EE FOCALIZADOS.

**ASUNTO:** ALCANCE CIRCULAR 29 DEL 24 DE JULIO DE 2025 DEL PTAFI 3.0 ACOMPAÑAMIENTOS PRESENCIALES CON VALOR MOMENTO II.-

**FECHA:** 2 AGO 2025

Cordial saludo,

En atención al oficio Radicado No. 2025-EE-228918 del 08-08-2025, enviado a la SED por la doctora SOLMAN YAMILE DIAZ OSSA- Director Técnico de Calidad Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional, nos permitimos compartirles la siguiente información, que es de suma importancia...

En la Circular 029 del 24 de Julio de 2025, enviada por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA) del Ministerio de Educación Nacional a cada una de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, se presentaron los lineamientos del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral 3.0, para el reconocimiento de reembolsos asociados a los acompañamientos situados presenciales de los docentes tutores(as) y otros aspectos administrativos. Posteriormente, el 31 de julio de 2025, se remitió un comunicado en el que se modificaron las fechas inicialmente propuestas en la Circular 029 del 24 de Julio de 2025, específicamente en lo correspondiente a la primera semana del Momento II. Esta modificación se realizó teniendo en cuenta que, en ese mismo rango de fechas, se llevarán a cabo las Mesas de Trabajo Territoriales por microrregiones.

Por lo anterior, los acompañamientos por parte de los(as) docentes tutores(as) a las sedes de los establecimientos educativos seleccionadas que impliquen reembolsos durante el desarrollo del Momento II – 2025, deberán realizarse en las semanas indicadas en el cuadro que se presenta a continuación.

| Momento de la ruta | Fecha*                         | Días de acompañamiento presencial con valores de reembolso | Fecha máxima de legalización del acompañamiento** |
|--------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Momento II         | 25 a 29 de agosto de 2025      | 5 días                                                     | 12 de septiembre de 2025                          |
|                    | 01 a 05 de septiembre de 2025  | 5 días                                                     | 19 de septiembre de 2025                          |
|                    | 08 al 12 de septiembre de 2025 | 5 días                                                     | 26 de septiembre de 2025                          |
|                    | 15 a 19 de septiembre de 2025  | 5 días                                                     | 03 de octubre de 2025                             |

\*Las fechas están sujetas a ajustes por parte del equipo pedagógico.

\*\*La legalización del acompañamiento deberá ser realizada en las fechas previstas en la presente circular. Los requerimientos de pago que se presenten por fuera del plazo, podrán ser objeto de pérdida del derecho, según lo previsto para la prescripción, en la normatividad vigente.





CIRCULAR EXTERNA No. **000081**

Es importante precisar que las sedes a visitar son aquellas que fueron seleccionadas en acuerdo con cada Establecimiento Educativo (EE), y sobre las cuales la Secretaría de Educación ha reportado previamente gastos de desplazamiento. Cada docente tutor(a) deberá proyectar dos semanas de acompañamiento presencial, con un máximo de 10 días hábiles en total. Para ello se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. No se podrá programar más de 10 días de acompañamiento presencial para el momento II-2025.
2. Los días seleccionados deben ser continuos.
3. Las semanas proyectadas no deben coincidir con las fechas de realización de mesas de trabajo de microrregiones, con el fin de evitar cruces con los encuentros de formación liderados por los(as) formadores(as).
4. Cuando la ETC designa menos de 5 sedes de acompañamiento por cada Establecimiento Educativo, se pueden realizar acompañamientos de más de un día por cada sede, en la misma semana proyectada.
5. En la proyección de gastos de desplazamiento se incluyen los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas de los 45 Establecimiento Educativos focalizados en el piloto PTA FI 3.0 y CONTCEPI de las 15 Entidades Territoriales participantes en dicho proceso.

Con estos cambios de fechas, los acompañamientos presenciales con valor realizados fuera de estas fechas para el momento II-2025, no serán revisados y/o reembolsados por el Programa.

El proceso de legalización de los acompañamientos pedagógicos presenciales con valor es de vital importancia para identificar las acciones que se han adelantado en cada establecimiento educativo focalizado, los logros alcanzados y las posibles acciones de mejora para el cumplimiento de las metas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, y a las cuales el PTA FI 3.0 hace aportes significativos para alcanzarlas.





CIRCULAR EXTERNA No. 000081

Por lo anterior, se importante recordarles que una vez el tutor(a) culmine con el acompañamiento presencial con valor, la información relacionada a la legalización (soportes), debe ser remitida a los canales oficiales autorizados por el Programa, según la zona en la cual se encuentre asignado el tutor, así:

ptafi\_zonaA@mineducacion.gov.co  
ptafi\_zonaC@mineducacion.gov.co  
ptafi\_zonaE@mineducacion.gov.co

ptafi\_zonaB@mineducacion.gov.co  
ptafi\_zonaD@mineducacion.gov.co

Posteriormente, mediante el correo de zona el Programa responderá sobre la información remitida por parte de los(as) docentes tutores(as).

Cordialmente,

  
**BLANCA EUGENIA MARTÍNEZ ANGULO**  
Profesional Especializado  
Secretaría de Educación Departamental

| ELABORADO POR:                   | REVISADO POR:                                      |
|----------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nombre: Ingris Márquez           | Nombre: Blanca Martínez Angulo                     |
| Cargo: Técnico Calidad Educativa | Cargo: Profesional Especializado Calidad Educativa |
| Firma                            | Firma                                              |

